



Bogotá D.C, Septiembre de 2015

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PARA LA FASE I DEL PROYECTO DE CONTINGENCIA DE LOS CENTROS DE CABLEADO UBICADOS DENTRO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

A continuación, se presenta el estudio previo de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 12 de la ley 80/93, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. ANTECEDENTES

En la actualidad la plataforma tecnológica de la entidad soporta diversos procesos administrativos y asistenciales los cuales se ven seriamente afectados en el momento de caídas repentinas del fluido eléctrico que alimenta los diferentes centros de cableado que soportan la conectividad a la red del Hospital Militar Central, así mismo en la actualidad no se cuentan con equipos que soporten las diferentes alteraciones del fluido eléctrico ni que protejan los equipos activos que soportan la red de datos. Es así que en el momento en que la red se ve afectada por un corte eléctrico estos equipos pierden conectividad con el datacenter y afectan drásticamente las transacciones que se estén procesando, haciendo así más difícil la recuperación antes esta eventuales caídas.

Es de anotar que la red eléctrica Hospital Militar Central no cuenta con la capacidad suficiente para soportar la operación de todos los equipos de cómputo de la entidad, sin embargo se hace hiperactivo proteger y soportar los equipos activos de la red homic para salvaguardar en gran medida las operaciones y transacciones de red así como de minimizar los tiempos de recuperación ante apagones inesperados.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

Con esta adquisición el Hospital Militar Central podrá tener una red de datos más confiable y eficaz a la hora de recuperarse de un apagón eléctrico, así mismo podrá proteger sus equipos de datos de eventuales picos de voltaje que puedan afectar a la entidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO

El objeto del presente proceso es: suministro, instalación y configuración de equipos para la fase I del proyecto de contingencia de los centros de cableado ubicados dentro del Hospital Militar Central.

“Salud – Calidad – Humanización”

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

No.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS	CUMPL E	No. FOLIO
UPS Código Interno No 2700230001			
1	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que deberá instalar una UPS tipo rack en cada uno de los rack relacionados en la tabla N° 2 teniendo en cuenta cada uno de los consumos máximos relacionados.		
2	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que cada UPS deberá tener la capacidad de conectar el número de equipos relacionado en la tabla número dos y mínimo dos adicionales.		
3	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que las UPS a ofrecer deberá incluir todos los soportes necesarios para el montaje en rack (canastas, soportes, tornillos, tuercas)		
4	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que las UPS a ofrecer deberán cumplir mínimo con las siguientes características: • Tensión de salida nominal 120 V • Eficiencia con carga completa 95.00 % • Distorsión de tensión de salida: Menor al 5 % a plena carga • Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica principal) • Factor de cresta: 5 : 1 • Conexiones de salida: NEMA 5-15R • Entrada de voltaje: 120V • Frecuencia de entrada: 50/60 Hz +/- 3 Hz (auto sensing) • Tipo de enchufe: NEMA 5-15P • Variación de tensión de entrada para operaciones principales: 82 - 144V • Variación de tensión de entrada adaptable para operaciones principales: 75 - 154V • Tipo de batería: Batería sellada de plomo sin necesidad de mantenimiento con electrolito suspendido, aprueba de filtración • Tiempo típico de recarga: 3 hora(s) • Panel de control: Visualizador de estatus LED, Batería de reemplazo, e indicadores de sobrecarga. • Alarma audible: Alarma de batería encendida, alarma distintiva de carga de batería baja. • Filtrado completo de ruidos multipolares, sobretensión tolerable de 0.3% IEEE, tiempo de respuesta de cierre cero, cumple con UL 1449 • Máximo debe ocupar 2 Unidades de Rack		

“Salud – Calidad – Humanización”

	- Aprobaciones: CSA, FCC Part 15 Clase A, UL 1778 - Garantía: Reparación o reemplazo por 1 año		
5	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que las ups deberán ser controladas a través del software de administración de la entidad, es decir deberán soportar el protocolo SNMP para esto deberán tener todos los accesorios necesarios (tarjetas, patchcord) para ser conectadas a la red de datos de la entidad.		
Switches de Transferencia Automática (ATS) – Cuatro unidades Código interno No 2700207006			
1	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta deberá instalar un equipo de transferencia automática en cada uno de los cuatro gabinetes del datacenter de la entidad.		
2	Salida Tensión de salida nominal 100V, 120V Total máximo de corriente extraída 15A Conexiones de salida NEMA 5-15R		
3	Entrada Entrada de voltaje 100V, 120V Frecuencia de entrada 50/60 Hz Corriente de entrada con reducción del régimen nominal, conforme a las normas (Norteamérica) 12A Tipo de enchufe NEMA 5-15P		
4	Cantidad de cables de alimentación 2 Tensión de entrada aceptable 100-125 VCA Corriente de entrada máxima por fase 15A Capacidad de carga 1440 VA		
5	Aprobaciones FCC Part 15 Clase A, ICES-003, PSE, TUV-C, TUV-NURTL, VCCI Clase A Garantía estándar Reparación o reemplazo por 1 año Estado de oferta sostenible RoHS		
Adecuaciones Datacenter			
1	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta trasladar y conectar dos UPS de 30 KVA marca triplite con las que cuenta la entidad, estas UPOS deberán ser trasladadas del piso 11 central y del segundo piso edificio Magnetón al datacenter de la entidad.		

“Salud – Calidad – Humanización”

2	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta conectar las UPS al tablero de distribución del datacenter.		
3	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta todos los accesorios necesarios para la conectorización adecuada de las UPS incluyendo si es necesaria la acometida de conexión adicionalmente deberá tener en cuenta todos los accesorios de protección industrial necesarios para la correcta operación de las acometidas (brakers, totalizadores, tableros).		
4	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta adecuar una base en concreto para la UPS 2 del datacenter de la entidad.		
5	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que debe identificar y maquillar la distribución eléctrica del datacenter y de los gabinetes así como de cada circuito del tablero de la distribución es decir deberá entregar el unifilar de la red eléctrica del datacenter.		
6	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta dejar habilitados dos circuitos independientes a cada gabinete y al rack del datacenter.		
7	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta suministrar e instalar un tablero de distribución y de sincronización de las UPS trasladadas con el fin de que en caso de una interrupción del fluido eléctrico esta no sea percibida por los equipos del datacenter. Deberá incluir todos los accesorios y elementos de protección industrial para el buen funcionamiento de la transferencia.		
Adecuaciones Rack de Compras y Licitaciones			
1	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que debe cambiar los 7 patch panel por patch panel nuevos Categoría 6 incluyendo los accesorios de conectorización (Jacks, amarres, velcro)		
2	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que deberá maquillar y organizar el rack de compras.		
3	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta Que debe dejar conectado nuevamente todos los puntos de red que llegan a este rack.		
4	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta organizar los equipos activos Switch de tal forma que facilite la administración del cableado.		
5	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta colocar los organizadores horizontales y verticales a que hay lugar para la buen y correcta administración del cableado.		
6	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que deberá cambiar el rack actual por uno de dos postes de mínimo 45 U con el fin de que la administración del rack sea más sencilla.		

“Salud – Calidad – Humanización”

7	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta cambiar la puerta de actual de madera por una metálica de corredera con el fin de facilitar el acceso a rack.		
Requerimientos de diseño			
1	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta anexar el diseño propuesto a la solución ofertada (Diagrama Unifilar), este debe ser aprobado por un ingeniero eléctrico certificado para lo cual debe adjuntar dentro de la oferta hoja de vida y soportes necesarios para avalar el diseño.		
OTROS REQUERIMIENTOS Y GARANTÍA			
1	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que deberá incluir todos los accesorios de conectorización de toda la solución ofrecida (amarres, cables de poder, tornillería, canastas, soportes)		
2	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que deberá entregar configurada el 100 % de la solución ofrecida.		
3	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta levantar y limpiar todo el escombros generado durante la ejecución de la obra.		
4	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta realizar el aseo general al rack de compras y al datacenter de la entidad una vez ejecutado el proyecto.		
5	El oferente deberá realizar la transferencia de conocimiento básica en la administración de los equipos y herramientas suministradas, para esto el oferente deberá anexar el cronograma de capacitación por un tiempo de 48 horas a mínimo tres funcionarios de la unidad de informática, este cronograma deberá venir firmado por el representante legal del oferente.		

Tabla N° 2

N°	Ubicación	Consumo Máximo Aproximado (Watts)	Número de equipos a conectar	Tiempo de Autonomía a full carga
1	Biblioteca P13	170 W	1	10 min.
2	Oficina P13	170 W	1	10 min.
3	Piso 11	755 W	3	10 min.
4	Piso 9	340 W	2	10 min.
5	Piso 7A	755 A	3	10 min.
6	Piso 7 B	170 W	1	10 min.
7	Piso 4A	440 W	1	10 min.
8	Piso 4 B	145 W	1	10 min.
9	Piso 3	1635 W	5	10 min.
10	Salas Cx	170 W	1	10 min.

“Salud – Calidad – Humanización”

11	Piso 2	170 W	1	10 min.
12	Magnetón	315 W	2	10 min.
13	Compras	1170 W	4	10 min.
14	ATU	440 W	1	10 min.
15	CT	780 W	2	10 min.
16	Consulta Externa	900 W	4	10 min.
17	Procedimientos Menores	145 W	1	10 min.
18	hojas de vida	440 W	2	10 min.
19	Radioterapia	170 W	4	10 min.
20	urgencias viejo	880 W	1	10 min.
21	urgencias Nuevo	170 W	1	10 min.
22	Farmacia	440 W	1	10 min.
23	fe en la causa 1	170 W	2	10 min.
24	fe en la causa 2	170 W	1	10 min.
25	mantenimiento	440 w	1	10 min.
26	casa administrativa	170 W	1	10 min.

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de Suministro por la modalidad de Selección abreviada por menor cuantía.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", y el Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se reglamenta el Sistema de compras y contratación Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros:

Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos; - contratación directa; y mínima cuantía.

Que mediante resolución No. 003 del 05 de enero de 2015, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central.

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, se precisa que la escogencia del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato, y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante selección abreviada de menor cuantía, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, sustituyan y adicionen.

"Salud – Calidad – Humanización"

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082/2015: *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PUBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	X
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	

4.2 ANALISIS LEGAL - NORMATIVIDAD APLICABLE

Además de toda la normatividad concordante en la materia, las normas aplicables al presente proceso de selección son:

Normatividad aplicable al proceso de contratación.	- LEY 80 DE 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación en la Administración Pública. - LEY 489 DE 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. - LEY 734 DE 2002: Por la cual se expide el Estatuto Disciplinario Único. - LEY 1150 DE 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. - LEY 1474 DE 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de
---	--

“Salud – Calidad – Humanización”

	la gestión pública. - DECRETO 4632 DE 2011, Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones. - LEY 1437 DE 2011: Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. - DECRETO 2178 DE 2006: Por medio del cual se crea el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal. - DECRETO 4881 de 2008: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de proponentes a cargo de las cámaras de comercio y se dictan otras disposiciones. - DECRETO 0019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. - DECRETO 053 DEL DE 2012: Por el que se corrigen unos yerros en el Decreto Legislativo 0019 de 2012. - DECRETO 1082 de 2015: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación Pública".
Normativa que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular.	- Colombia Compra Eficiente

4.3 Origen de los Bienes

Los bienes a adquirir son de origen extranjero ya que es un producto importado, cabe aclarar que en los servicios de implementación si se puede obedecer a mano de obra nacional. Los bienes a adquirir deben ser 100 % nuevos y originales, no se permite que sean re manufacturados

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)**, los cuales se encuentran respaldados mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 47615 de fecha 21 de Mayo de 2015 y Dinámica NET No. 472 de fecha 21 de Mayo de 2015, posición catálogo de gasto: C-0122300-1-21 Por concepto **MEJORAMIENTO SISTEMA DE INFORMACION HOSMIL**, expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Militar Central.

“Salud – Calidad – Humanización”

6. ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

6.1 ANALISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición del suministro, instalación y soporte técnico de fábrica para productos de telefonía IP.

Por eso, cada día son más las compañías que tercerizan o contratan los servicios de instalación y mantenimiento de en opinión de Sergio Mendoza, Gerente Comercial de Aranda Software, "la tendencia es que las más grandes la implementen a través de terceros, porque es tal el nivel de actividad que genera que optan por externalizarla y dejarla en manos de expertos".

Debido a la necesidad para el suministro, instalación y configuración de equipos para la fase I del proyecto de contingencia de los centros de cableado, instalación que se va realizar en el Hospital Militar Central, pues la Entidad no cuenta con la infraestructura técnica, ni administrativa para su ejecución al interior de la misma. Se hace necesario contratar personal y/o firmas especializadas en el tema para realizar la instalación de lo descrito.

Los sistemas o servicios tercerizados para instalación y mantenimiento hoy enfrentan una función extendida, porque bajo su responsabilidad está la atención de incidentes y resolución de los problemas de una empresa en todos los ámbitos. Incluso, dependiendo de los estándares que cumple -entre ellos, servicio, atención y tiempos de respuesta- puede impactar directamente en el negocio. Por eso "en la actualidad las compañías están realmente interesadas en saber cuántos requerimientos tienen mensualmente, quién los hizo, cuáles son las fallas más frecuentes y si cumplieron con un tiempo de atención adecuado".

El propósito de estos servicios es que los requerimientos sean resueltos en la primera llamada y adicionalmente se complementan con herramientas de monitoreo, que permiten predecir y anticiparse a los hechos, con el objetivo de evitar los incidentes. A juicio de Patricia Espinosa, Gerente de Productos de DTS Call Center, "el sistema busca la resolución en la primera llamada, para evitar el soporte en terreno y no perder continuidad".

Actualmente existen más de 50 empresas en el mercado Colombiano que ofrecen los servicios técnicos especializados y certificados por los fabricantes en instalación o mantenimiento o reparación de UPS, centros de cableado y Aires acondicionados de precisión, Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios y Servicios de instalación, mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de control de acceso.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio TIC, ha puesto en marcha el Plan Vive Digital que busca que el país dé un gran salto de prosperidad democrática mediante la masificación de las tecnologías e internet. Este Plan se encuentra estructurado en torno al ecosistema digital, el cual es un modelo referencial desarrollado por el Banco Mundial conformado por cuatro componentes que interactúan unos con otros y los cuales, al ser estimulados simultáneamente, generan un crecimiento y

"Salud – Calidad – Humanización"

fortalecimiento del sector TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones). Esos cuatro componentes son: infraestructura, servicios, aplicaciones y usuarios.

Dentro del componente de aplicaciones, una de las principales iniciativas del Plan Vive Digital es la de *Fortalecimiento de la Industria de Tecnologías de la Información* (TI) del país, iniciativa FITI, haciendo la precisión de que en el contexto internacional, la industria TI hace referencia a la industria de software y servicios asociados.

La Visión Estratégica del Sector (VES) se convierte en la dimensión estratégica de partida, puesto que el sector requiere identificar y seleccionar los focos de especialización que le permitirán añadir valores agregados importantes en la comercialización nacional e internacional de los productos y servicios de esta industria.

Este Plan Estratégico de Mercadeo y Ventas para el sector de software y servicios asociados sirve de guía para focalizar y conducir la aplicación exitosa del negocio de software y servicios asociados, contextualizándola a las necesidades de Colombia y sus regiones, a sus capacidades y sus fortalezas tanto existentes actualmente como con potencialidad de desarrollo en el futuro inmediato. El Plan identifica los segmentos de mercado más prometedores para Colombia y sus regiones en el contexto actual y propone las actuaciones consideradas esenciales para lograr que el impacto positivo de las intervenciones públicas sea máximo.

6.4 COMPRAS ATERIORES EN EL HOMIC

El comité económico estructurador efectuó la consulta para establecer procesos contratados por el Hospital Militar Central, sin resultado de coincidencias en el objeto del presente proceso de selección, razón por lo cual no hay contratos que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

6.5 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, encontrando las siguientes coincidencias en el objeto del presente proceso de selección.

Detalle del Proceso Número 199-ARC-DIABA-2015

ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	
Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

“Salud – Calidad – Humanización”

Clase	[721033] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, OFICINAS, CENTROS DE CABLEADOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL Y ELÉCTRICO REGULADO EN UNAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO
Cuantía a Contratar	\$264,755,390
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Cuantía Definitiva del Contrato	\$264,755,390 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	T & S COMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S.

Detalle del Proceso Número SAMC-003-2015

BOGOTÁ D.C. - REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL - RAPE REGIONAL CENTRAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Convocado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[G] Terrenos, Edificios, Estructuras y vías
Segmento	[95] Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
Familia	[9512] Estructuras y edificios permanentes
Clase	[951221] Edificios y estructuras de acomodaciones
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Contratar la adquisición, adecuación e instalación del mobiliario y suministro de elementos necesarios para la implementación de la red de cableado estructurado, red eléctrica normal y regulada, centro de cableado, cuarto de comunicaciones, UPS y RACK que requiere la oficina que funcionará como sede principal de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE Región Central), ubicada en la Av. calle 26 No. 59 ¿ 51 Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura Oficina 702 en Bogotá D.C.
Cuantía a Contratar	\$159,287,345
Tipo de Contrato	Obra

“Salud – Calidad – Humanización”

Detalle del Proceso Número IDRD-SAF-SAS-015-2015

BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Borrador
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[39] Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación
Familia	[3912] Equipos, suministros y componentes eléctricos
Clase	[391210] Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$190,000,000
Tipo de Contrato	Compraventa
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL

Detalle del Proceso Número SDH-SIE-01-2015

BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

“Salud – Calidad – Humanización”



PROPIEDAD
INMA TODOS



Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios de mantenimientos, soporte y actualización con el suministro de repuestos para la infraestructura de telecomunicaciones, cableado estructurado (voz y datos), fibra óptica, energía normal y regulada de la Secretaría Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá
Cuantía a Contratar	\$140,000,000
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato
Modalidad de la Subasta	ELECTRÓNICA
Nombre o Razón Social del Contratista	SEAN ELECTRONICA LIMITADA

Detalle del Proceso Número SDH-SIE-08-2015

BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8110] Servicios profesionales de ingeniería
Clase	[811016] Ingeniería mecánica
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos y bienes fungibles para los elementos del centro de cómputo y centros de cableado, de la Secretaría Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá, D.C., de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones
Cuantía a Contratar	\$759,506,720
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Modalidad de la Subasta	ELECTRÓNICA
Cuantía Definitiva del Contrato	\$85,933,385 Peso Colombiano

“Salud – Calidad – Humanización”

Detalle del Proceso Número samc0012013

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$436,923,352
Tipo de Contrato	Suministro
Cuantía Definitiva del Contrato	\$334,181,352 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ALCALA ARQUITECTURA Y COMUNICACIONES S.A.S

Detalle del Proceso Número 014

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)	
Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$463,405,869
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Cuantía Definitiva del Contrato	\$443,016,002 Peso Colombiano

“Salud – Calidad – Humanización”

Nombre o Razón Social del Contratista	COMSISTELCO S.A.S
---------------------------------------	-------------------

Detalle del Proceso Número 014 de 2013

ORGANIZACIONES SOLIDARIAS (OS)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$11,547,220
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Cuantía Definitiva del Contrato	\$8,294,000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SERVERS & SOFTWARE LTDA

Detalle del Proceso Número 047 CBN1-ADBN1-DETEL-2015

ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES, CENTRALES TELEFÓNICAS, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y DE CONTROL DE ACCESO; EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS, PLOTTER, SWITCHES, FIBRA, CENTRO DE CABLEADO, TRANSCEIVER, COMPUTADORES CLONES Y DE MARCA, TANTO

“Salud – Calidad – Humanización”



PROPIEDAD
INMA TODOS



	SERVIDORES COMO ESTACIONES DE TRABAJO, PORTÁTILES, DISPOSITIVOS INTERNOS Y/O EXTERNOS COMO SON MONITORES, DISCOS DUROS, TECLADOS, MOUSE, CD-ROM, CD-RW, DVD, TARJETAS DE RED, TARJETAS DE VIDEO, VIDEO BEAM, ESCÁNERES, UPS, ESTABILIZADORES DE VOLTAJE, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO, AMPLIFICACIÓN, SONIDO, ANUNCIADORES, SISTEMA DE PERIFONEO, MICRÓFONOS Y PARLANTES ENTRE OTROS, PARA LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, BASE NAVAL ARC ¿BOLÍVAR¿, FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE, ESCUELA DE SUPERFICIE DEL CARIBE, BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 13, GRUPO DE COMANDOS NAVALES DEL CARIBE, BATALLÓN DE MOVILIDAD DE INFANTERÍA DE MARINA N° 1, BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 12, ESCUELA DE INTELIGENCIA, COMANDO DE GUARDA COSTAS DEL CARIBE, ESCUELA DE GUARDA COSTAS DEL CARIBE, ESTACIÓN AERONAVAL DEL CARIBE, DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO BN1, conforme al especificaciones técnicas y cantidades de mantenimiento
Cuantía a Contratar	\$152,189,491
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Cuantía Definitiva del Contrato	\$12,448,720 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	TELEACCESS LTDA

6.6 PRECIOS DE MERCADO “COTIZACIONES”

El 10 de agosto de 2015 se publicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 032/2015 cuyo objeto es: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PARA LA FASE I DEL PROYECTO DE CONTINGENCIA DE LOS CENTROS DE CABLEADO UBICADOS DENTRO EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”, el cuál fue declarado desierto mediante Resolución No. 745 del 02 de septiembre de 2015, por no cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico, económico y financiero contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

De acuerdo a lo anterior y revisadas las evaluación económica de las ofertas presentadas al proceso SA-032/2015, sobrepasaron los precios de referencia de los ítems: **Ítem 2**, MARQUILLADO E IDENTIFICACION DE CIRCUITOS ELECTRICOS; **ítem 5** CANALETA 10X4CM METALICA CON DIVISION TRAMO 2,4MTS, INSTALACION DE CANALETA METALICA PARA ACOMETIDA DE UPS, e **ítem 7** ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS, por lo cual se ajustan los precios que fueron sobrepasados de acuerdo a las ofertas presentadas por las empresas CONTROLES Y AUTOMATIZACIONES S.A.S y SV. INGENIERIA LIMITADA, realizando un promedio con los dos valores ofertados y para los demás ítems se mantienen los precios de acuerdo al estudio de mercado realizado con las cotizaciones de las Empresas: **TI360, S&P AIR PRECISIÓN Y GEEN - TIC** y.

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ECTRONICO
1	TI360	CRA. 18 No. 93-25	743 41 83	comercialti360.co
2	GEEN - TIC	Calle 188 A # 21-08	6 79 99 95	francisco.florez@green-tic.com.co
3	S&P AIR PRECISIÓN	Cra. 51 BIS No. 41B – 33 SUR	757 05 25	airprecision@gmail.com

“Salud – Calidad – Humanización”

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

					TI360		S&P		GRREN-TIC	
	DESCRIPCION	REFERENCIAS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EQUIPOS	APC SMART-UPS 750VA USB & SERIAL RM 1U 120V	UND	14	2.585.180	36.192.517	2.734.323	38.280.517	2.455.923	34.382.922
		APC SMART-UPS 1500VA USB & SERIAL RM 2U 120V	UND	8	2.634.894	21.079.153	2.634.894	21.079.153	2.426.094	19.408.752
		APC SMART-UPS 2200VA USB & SERIAL RM 2U 120V	UND	4	4.225.751	16.903.005	4.374.894	17.499.576	3.917.523	15.670.092
		RACK PDU, METERED, ZERO U, 5.7KW, 120&208V, (21) 5-20& (6) L6-20	UND	4	2.237.180	8.948.719	2.237.180	8.948.719	2.102.951	8.411.804
		RACK ATS, 100-120V, 15A, 5-15P In, (10) 5-15R Out	UND	2	4.474.323	8.948.645	4.524.037	9.048.074	4.225.751	8.451.502
		INSTALACION DE RACK, PDU Y ATS	UND	7	92.308	646.154	92.308	646.154	92.308	646.156
		SUB TOTAL				92.718.193		95.502.193		86.971.228
2	SISTEMA ELECTRICO ADECUACION Y DATA CENTER	TRASLADO Y CONEXIONES DE UPS DE 30KVA	UND	1	1.614.066	1.614.066	1.734.066	1.734.066	1.476.923	1.476.923
		MARQUILLADO E IDENTIFICACION DE CIRCUITOS ELECTRICOS	GLB	1	705.495	705.495	722.637	722.637	619.780	619.780
		PEINADO Y MARQUILLADO DE RACK DEL AREA DE COMPRAS	UND	1	184.615	184.615	184.615	184.615	184.615	184.615
		SUB TOTAL				2.504.176		2.641.319		2.281.318
3	SUMINISTRO DE TABLEROS	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION	UND	1	694.945	694.945	694.945	694.945	673.774	673.774
		BREAKER ENCHUFABLE 1X20A SQUARE	UND	25	21.231	530.769	21.231	530.769	19.516	487.900
		TOTALIZADOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION	UND	1	979.780	979.780	1.014.066	1.014.066	894.066	894.066
		TABLERO DE SINCRONIZACION PARA UPS DE 30 KVA	UND	1	6.494.505	6.494.505	1.488.791	1.488.791	6.065.934	6.065.934
		SUB TOTAL				8.700.000		3.728.571		8.121.674
4	ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA UPS EN CABLE AWG 2	UND	17	126.198	2.145.363	126.198	2.145.363	98.769	1.679.073
		SUB TOTAL				2.145.363		2.145.363		1.679.073
5	BANDEJAS Y PORTACABLES	CANALETA 10X4CM METALICA CON DIVISION TRAMO 2,4MTS	UND	17	72.000	1.224.000	72.000	1.224.000	54.857	932.569
		INSTALACION DE CANALETA METALICA PARA ACOMETIDA DE UPS	GLB	1	553.846	553.846	553.846	553.846	553.463	553.463
		SUB TOTAL				1.777.846		1.777.846		1.486.032

“Salud – Calidad – Humanización”



6	ADECUACION RACK DE COMPRAS	PATCH PANEL CAT - 6 PUERTOS TIPO 110 PANDUIT	UND	6	709.451	4.256.703	812.308	4.873.846	653.565	3.921.390
		MARQUILLAR Y ORGANIZAR EL RACK DE COMPRAS	GLB	1	184.615	184.615	184.615	184.615	184.615	184.615
		ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	GLB	1	428.571	428.571	480.000	480.000	342.857	342.857
		NETSHELTER 2 POST RACK 45U No.12-24THREADED HOLES BLACK	UND	1	1.242.876	1.242.876	1.392.018	1.392.018	845.161	845.161
		SUB TOTAL				6.112.766		6.930.480		5.294.023
7	ADECUACIONES GENERALES	BASE EN CONCRETO PARA UPS	GLB	1	488.571	488.571	600.000	600.000	428.571	428.571
		REMOVER LA PUERTA EXISTENTE (COMPRAS)	UND	1	323.736	323.736	323.736	323.736	263.736	263.736
		SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CON RIELES Y PUERTA CORREDIZA	UND	1	80.879	580.879	580.879	580.879	520.879	520.879
		ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	UND	1	261.099	261.099	261.099	261.099	226.813	226.813
		SUB TOTAL				1.654.286		1.765.714		1.439.999
	SUB TOTAL					115.612.629		114.491.486		107.273.347
	VALOR IVA					18.498.021		18.318.638		17.163.736
	VALOR TOTAL					134.110.649		132.810.123		124.437.083

PRECIOS OFERTAS PROCESO SA-032/2015

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIAS	UND	CANT	PRECIOS OFERTA 1		PRECIOS OFERTA 2	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	SISTEMA ELECTRICO ADECUACION Y DATA CENTER	MARQUILLADO E IDENTIFICACION DE CIRCUITOS ELECTRICOS	GLB	1	732.543	732.543	819.531	819.531
5	BANDEJAS Y PORTACABLES	CANALETA 10X4CM METALICA CON DIVISION TRAMO 2,4MTS	UND	17	126.648	2.153.016	180.746	3.072.682
		INSTALACION DE CANALETA METALICA PARA ACOMETIDA DE UPS	GLB	1	3.840.431	3.840.431	6.443.983	6.443.983
7	ADECUACIONES GENERALES	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	UND	1	253.017	253.017	291.888	291.888

6.6. PRECIO DE REFERENCIA Y PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

De acuerdo al requerimiento de la unidad Informática se efectúa proyección de cantidades de acuerdo a las necesidades descritas en las especificaciones técnicas emitidas por el Comité Técnico Estructurador y se establecen los precios de referencia de acuerdo a la cotizaciones recibidas y a las ofertas presentadas en el proceso SA-032/2015 y se definen como precios de referencia los siguientes:

“Salud – Calidad – Humanización”

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PARA LA FASE I DEL PROYECTO DE CONTINGENCIA DE LOS CENTROS DE CABLEADO UBICADOS DENTRO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIAS	UND	CANT	PRECIOS DE REFERENCIA	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EQUIPOS	APC SMART-UPS 750VA USB & SERIAL RM 1U 120V	UND	14	\$ 2.455.923	\$ 34.382.922
		APC SMART-UPS 1500VA USB & SERIAL RM 2U 120V	UND	8	\$ 2.426.094	\$ 19.408.752
		APC SMART-UPS 2200VA USB & SERIAL RM 2U 120V	UND	4	\$ 3.917.523	\$ 15.670.092
		RACK PDU, METERED, ZERO U, 5.7KW, 120&208V, (21) 5-20& (6) L6-20	UND	4	\$ 2.102.951	\$ 8.411.804
		RACK ATS, 100-120V, 15A, 5-15P In, (10) 5-15R Out	UND	2	\$ 4.225.751	\$ 8.451.502
		INSTALACION DE RACK, PDU Y ATS	UND	7	\$ 92.308	\$ 646.156
		SUB TOTAL				\$ 86.971.228
2	SISTEMA ELECTRICO ADECUACION Y DATA CENTER	TRASLADO Y CONEXIONES DE UPS DE 30KVA	UND	1	\$ 1.476.923	\$ 1.476.923
		MARQUILLADO E IDENTIFICACION DE CIRCUITOS ELECTRICOS	GLB	1	\$ 776.037	\$ 776.037
		PEINADO Y MARQUILLADO DE RACK DEL AREA DE COMPRAS	UND	1	\$ 184.615	\$ 184.615
		SUB TOTAL				\$ 2.437.575
3	SUMINISTRO DE TABLEROS	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION	UND	1	\$ 673.774	\$ 673.774
		BREAKER ENCHUFABLE 1X20A SQUARE	UND	25	\$ 19.516	\$ 487.900
		TOTALIZADOR PARA TABLERO DE DISTRIBUCION	UND	1	\$ 894.066	\$ 894.066
		TABLERO DE SINCRONIZACION PARA UPS DE 30 KVA	UND	1	\$ 6.065.934	\$ 6.065.934
		SUB TOTAL				\$ 8.121.674
4	ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA UPS EN CABLE AWG 2	UND	17	\$ 98.769	\$ 1.679.073
		SUB TOTAL				\$ 1.679.073
5	BANDEJAS Y PORTACABLES	CANALETA 10X4CM METALICA CON DIVISION TRAMO 2,4MTS	UND	17	\$ 153.697	\$ 2.612.849
		INSTALACION DE CANALETA METALICA PARA ACOMETIDA DE UPS	GLB	1	\$ 3.840.431	\$ 3.840.431

“Salud – Calidad – Humanización”



		SUB TOTAL				\$	6.453.280	
6	ADECUACION RACK DE COMPRAS	PATCH PANEL CAT - 6 PUERTOS TIPO 110 PANDUIT	UND	6	\$	653.565	\$	3.921.390
		MARQUILLAR Y ORGANIZAR EL RACK DE COMPRAS	GLB	1	\$	184.615	\$	184.615
		ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	GLB	1	\$	342.857	\$	342.857
		NETSHELTER 2 POST RACK 45U No.12-24THREADED HOLES BLACK	UND	1	\$	845.161	\$	845.161
		SUB TOTAL				\$	5.294.023	
7	ADECUACIONES GENERALES	BASE EN CONCRETO PARA UPS	GLB	1	\$	428.571	\$	428.571
		REMOVER LA PUERTA EXISTENTE (COMPRAS)	UND	1	\$	263.736	\$	263.736
		SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CON RIELES Y PUERTA CORREDIZA	UND	1	\$	520.879	\$	520.879
		ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	UND	1	\$	272.453	\$	272.453
		SUB TOTAL				\$	1.485.639	
	SUB TOTAL						\$	112.442.492
	VALOR IVA						\$	17.990.799
	VALOR TOTAL						\$	130.433.290

- NOTA 1:** La adjudicación será total y la verificación será por ítems.
- NOTA 2:** Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.
- NOTA 3:** Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente.
- NOTA 4:** La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas, el valor del IVA (cuando aplique) y el valor aproximado al entero.

6.8 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION

Sera hasta 31 de Diciembre de 2015, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VIGENCIA: Equivalente al Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

El lugar de Entrega y Ejecución será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C. Bodega de Activos Fijos.

6.9 FORMA DE PAGO

El **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** pagara al CONTRATISTA mediante pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados de la siguiente manera:

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, suministrados dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por

“Salud – Calidad – Humanización”

el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. Debe contener:

- Factura comercial.
- Acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor.
- Certificado de pago del sistema de seguridad social integral (salud, Pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena).
- Certificado pago de salarios y prestaciones y contratos que haya realizado para el cumplimiento del objeto contractual.
- Informe de Supervisión.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN

Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Por lo anterior, el párrafo 2 del Artículo 2.2.1.1.2.2.2.del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

“...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio...”

En las experiencias obtenidas por la Entidad para contratos de adquisición de elementos y equipos de protección personal bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, ha sido la mejor alternativa en aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas.

“Salud – Calidad – Humanización”

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precios, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

8. FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACION DE LA OFERTA

Los comités evaluadores, evaluarán las ofertas de los proponentes que acrediten los requisitos habilitantes los cuales serán establecidos en el proyecto de pliego y pliego definitivo del presente proceso y que adicionalmente cumplan con lo establecido como requisitos técnicos mínimos exigidos. Para el efecto evaluará las ofertas ponderando el factor económico y técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

8.1 FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACION DE LAS OFERTAS

8.2. CRITERIOS DE PONDERACION TECNICA:

Los 400 puntos de la calificación técnica se discriminaran de la siguiente forma:

Ítem	Puntaje Otorgado
El oferente que dentro de su oferta ofrezca a la entidad dentro de la oferta inicial una Garantía: Reparación o reemplazo por 1 año adicional al solicitado en la tabla #1 para las UPS ofrecidas	200 PUNTOS
El oferente que dentro de su oferta ofrezca a la entidad dentro de la oferta inicial una Garantía: Reparación o reemplazo por 1 año adicional al solicitado en la tabla #1 para los ATS ofrecidos	200 puntos
TOTAL PUNTOS	400 PUNTOS

LOS INSUMOS Y EQUIUIPOS QUE LOS OFERENTES SE COMPROMETAN A SUMINISTRAR DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD Y CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS. EN CONSECUENCIA LOS OFERENTES SE OBLIGAN A REEMPLAZAR A SUS EXPENSAS LOS BIENES QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD.

8.3. PONDERACIÓN ASPECTOS ECONÓMICO:

Para que una propuesta pueda ser calificada por el Comité Económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones Técnicas.

Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total por grupo, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cuatrocientos (400) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVTOI} * 400) / \text{VTEI}$$

Dónde:

MVTOI =	Menor Valor Total Ofrecido por ítem (s)
VTE =	Valor Total a Evaluar por ítem (s)

“Salud – Calidad – Humanización”

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta (en los casos en que aplique), debidamente discriminado.

8.4. PONDERACIÓN PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional” Formulario correspondiente del pliego de condiciones y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluará de la siguiente manera

PUNTAJE	CONDICION
20% DEL PUNTAJE TOTAL	Si el 100% del personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado.
10% DEL PUNTAJE TOTAL	Si dentro del personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato hay personal de nacionalidad colombiana y extranjera, obtendrá el puntaje señalado.
0 PUNTOS	Si todo el personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato es de nacionalidad extranjera, no obtendrá puntaje.

El puntaje establecido para la industria nacional se asignará, en concordancia con la verificación efectuada por el Comité Jurídico y Técnico, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y/o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN, el oferente deberá diligenciar el Formulario correspondiente del pliego de condiciones en cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el Formulario correspondiente del pliego de condiciones, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

3.4. Condiciones referenciales en favor de la oferta de bienes y/o servicios producidos por las MIMYMES.

“Salud – Calidad – Humanización”

Salvo lo previsto para la contratación de mínima cuantía y la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en los procesos de selección que no superen los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000) se otorgará un puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes de la siguiente manera:

Un puntaje del diez por ciento (10%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las micro empresas.

- a) Un puntaje del seis por ciento (6%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las pequeñas empresas.
- b) Un puntaje del tres por ciento (3%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las medianas empresas.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, entre ellos, los establecidos en el presente pliego.

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

Lo anterior deberá acreditarse mediante el diligenciamiento del Anexo respectivo del pliego de condiciones, en el evento de no presentar debidamente diligenciado dicho Anexo la Entidad se abstendrá de otorgar puntaje y no será requerido en razón a que no es posible verificar la condición de Mipyme productora de bienes y servicios.

8.5 CONSOLIDADO DE EVALUACION

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
JURIDICA	HABILITADO/NO HABILITADO
TECNICA	400 PUNTOS HABILITADO
ECONOMICA	HABILITADO 400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	800 PUNTOS

Puntaje Adicional (cuando aplique)

PUNTAJE ADICIONAL	EVALUACIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS ORIGINEL NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	20% DEL PUNTAJE FINAL
BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	10% DEL PUNTAJE FINAL

“Salud – Calidad – Humanización”

8.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En dicho caso se aplicará lo establecido en el Artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrán como criterios propios de la entidad los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o ser-vicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones esta-blecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Se entenderá que existe empate cuando dos o más ofertas sean iguales en número entero.

8.8 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el

"Salud – Calidad – Humanización"

Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

9. FORMA DE ADJUDICAR:

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizara por la totalidad a un solo oferente.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

ESPACIO EN BLANCO

"Salud – Calidad – Humanización"

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando los bienes adquiridos no son de calidad, es decir la aptitud de los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales ha sido contratado.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los bienes hasta que este los cambie por unos de óptima calidad, afectando el servicio.	2	4	6	ALTO	Contratista	El HOMIC aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones de los bienes contratados a través del Supervisor, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes contemplados en el objeto contractual .	1	2	3	BAJO	NO	Gerente Supervisor y	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato ya su vez retrasaría el desarrollo normal	3	4	7	ALTO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor..	1	1	2	BAJO	NO	Gerente Supervisor y	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garant	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el Hospital Militar Central disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
4	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.,	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma y de no ser posible manejar los precios históricos actualizados.	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contratación

"Salud – Calidad – Humanización"

11. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo del pliego de condiciones “Datos del Proceso”. Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

El adjudicatario deberá constituir las garantías, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes ofertados y Correcto Funcionamiento de los bienes	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMLV	Equivalente al plazo de ejecución del contrato

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

“Salud – Calidad – Humanización”

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del numeral 2. del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se verificó, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se establece lo siguiente, según el manual de acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Acuerdo o Tratado	Cuantía	Cobertura (Determinar si la Entidad se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas)	Los bienes a contratar no se encuentran excluidos	Aplica para la presentación contratación (Si/No)
TLC Colombia - Chile	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial \$145'556.000	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las excepciones.	SI
TLC Colombia - El Salvador, Guatemala y Honduras	El valor de la contratación es superior a \$ 157.798.820	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las excepciones.	SI
TLC Colombia - México	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial \$149'847.000	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las excepciones.	SI
Comunidad andina	El valor de la contratación es superior a \$ 157.798.820	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las excepciones.	SI

"Salud – Calidad – Humanización"

IC COLOMBIA - ESTADOS AELC (EFTA)	El valor de la contratación es superior a \$ 157.798.820	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las excepciones.	NO
TIC Colombia - Canadá}	El valor de la contratación es superior a \$ 157.798.820	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las excepciones.	NO
TLC Colombia - Estados Unidos	El valor de la contratación es superior a \$ 157.798.820	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" el hospital Militar Central, se encuentra cubierto.	De conformidad con el "manual explicativo de los capítulos de contratación público de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" los bienes a adquirir no se encuentran excluidos de la aplicabilidad y no está cubierto por las excepciones.	NO

*De conformidad con lo establecido en los anexos 3 y 4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-03).

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO